



## SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

**Dirección de Comercio Exterior**

**Orden:** CVD3700163/19

**Expediente:** DCE-VD-0188/2019

**Asunto:** Acta de notificación y constancia  
de colocación por estrados.

### C. KARLA CRISTINA HAUCHBAUM OCHOA

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 17:40 horas del día 26 de junio de 2019, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, hace constar lo siguiente: - - - - -

En virtud de que no fue posible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DPL-4068/2019 de fecha 25 de junio de 2019, mediante el cual se emite Resolución en materia de comercio exterior, relativa al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado al amparo de la orden número CVD3700163/19, de manera personal al (la) C. KARLA CRISTINA HAUCHBAUM OCHOA, como se desprende de acta circunstanciada de hechos de fecha 26 de junio de 2019, levantada por personal adscrito a la Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se procede a notificar al (la) C. KARLA CRISTINA HAUCHBAUM OCHOA, el oficio número SATES-DCE-DPL-4068/2019 de fecha 25 de junio de 2019, referido anteriormente, de conformidad con los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley aduanera y 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, tal como se ordena en el acuerdo de notificación por estrados de esta fecha, toda vez que no se puede llevar a cabo la notificación de manera personal, dejando en los estrados de esta Unidad Administrativa el oficio número SATES-DCE-DPL-4068/2019 de fecha 25 de junio de 2019, el acuerdo de notificación por estrados de esta fecha, así como la presente acta de notificación y constancia de colocación por estrados, dirigidos al (la) C. KARLA CRISTINA HAUCHBAUM OCHOA, por quince días hábiles consecutivos, teniendo como fecha de notificación de conformidad con el artículo 139 del Código



**SINALOA**  
SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

**Dirección de Comercio Exterior**  
**Orden:** CVD3700163/19  
**Expediente:** DCE-VD-0188/2019  
**Asunto:** Acta de notificación y constancia  
de colocación por estrados.

Fiscal de la Federación, el decimosexto día siguiente al de su colocación, esto es el 18 de julio de 2019, descontando los sábados y domingos, por ser inhábiles de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la Ley Aduanera.-----  
Lo anterior para los efectos legales procedentes.-----

**A t e n t a m e n t e.**  
El Director de Comercio Exterior

**Lic. Sergio Roberto Reyes Henderson**

HCO/JRP



## SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior  
Orden: CVD3700163/19  
Expediente: DCE-VD-0188/2019  
Asunto: Acuerdo de Notificación  
por Estrados.

### C. KARLA CRISTINA HAUCHBAUM OCHOA

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 17:25 horas del día 26 de junio de 2019, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, teniendo a la vista el expediente número DVCE-VD-0188/2019, tiene a bien y al efecto ACUERDA:-

En virtud de que mediante acta circunstanciada de hechos de fecha 26 de junio de 2019, el C. Joel Peinado Puerta, personal adscrito a la Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se hizo constar lo siguiente: *"...me constituí legalmente en el domicilio ubicado en Blvd. Sinaloa número 799 (MR LUCKY), Colonia Las Quintas, C.P. 80060, Culiacán, Sinaloa, domicilio fiscal del (la) C. Karla Cristina Hauchbaum Ochoa;... donde fui atendido por una persona de sexo femenino de aproximadamente 17 años de edad quien dijo estar de encargada en el domicilio y una vez manifestado que el motivo de mi presencia era notificar y hacer entrega del oficio número SATES-DCE-DPL-4068/2019 de fecha 25 de junio de 2019, dirigido al (la) C. Karla Cristina Hauchbaum Ochoa, mediante el cual se emite Resolución en materia de comercio exterior, relativa al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado al amparo de la orden número CVD3700163/19, por lo que le requerí la presencia de la citada persona a lo que manifiesta lo siguiente: "Permítame un momento" y después de realizar una llamada telefónica manifiesta lo siguiente: "Yo soy menor de edad y no cuento con identificación y por instrucciones no puedo recibir ningún documento, posteriormente pasaran a las oficinas de Comercio Exterior a recoger la notificación" y una vez manifestado lo anterior continuó realizando actividades en el local*



**SINALOA**

SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

**Dirección de Comercio Exterior**  
**Orden:** CVD3700163/19  
**Expediente:** DCE-VD-0188/2019  
**Asunto:** Acuerdo de Notificación  
por Estrados.

descrito; motivo por el cual fue imposible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DPL-4068/2019 de fecha 25 de junio de 2019 dirigido al (la) C. KARLA CRISTINA HAUCHBAUM OCHOA, mediante el cual se emite Resolución en materia de comercio exterior, relativa al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado al amparo de la orden número CVD3700163/19, ubicándose en el supuesto de SE OPONGA A LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN, actualizando la hipótesis señalada en el art. 134 Fracción III, del código Fiscal de la Federación, por lo anterior y de conformidad con lo señalado en los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley aduanera, 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, se acuerda notificar por estrados el oficio número SATES-DCE-DPL-4068/2019 de fecha 25 de junio de 2019, referido anteriormente y el presente acuerdo de notificación por estrados, al (la) C. KARLA CRISTINA HAUCHBAUM OCHOA. Así lo acordó y firma el Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.-----  
C Ú M P L A S E.-----

**Atentamente.**  
El Director de Comercio Exterior

Lic. Sergio Roberto Reyes Henderson